

**Propuestas de Prevención del Delito de Lesiones Personales. Principal
Conducta contra la Integridad Física de los Habitantes del Barrio Niquía-
Bello-Antioquia**

Brigitte Natalia Salazar Ardila

Universidad Nacional Abierta y A Distancia- UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

Medellín, marzo de 2020

**Propuestas de Prevención del Delito de Lesiones Personales. Principal
Conducta contra la Integridad Física de los Habitantes del Barrio Niquía-
Bello-Antioquia**

Brigitte Natalia Salazar Ardila

C.C. 1087554825

Director:

Jhonny Demarchy Sánchez

603A_617

Opción para obtener el título de Especialista en Gestión Pública

Universidad Nacional Abierta y A Distancia- UNAD

Escuela De Ciencias Jurídicas Y Políticas

Trabajo de Grado Aplicado

Medellín, marzo de 2020

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Dedicatoria

Dedico este trabajo a mi motor de vida que es Dios nuestro consejero que cada día nos ilumina para seguir el camino correcto; a mi familia que siempre me apoya para cumplir cada una de las metas que me propongo y que cuando tuve dificultades en el camino no me dejaron caer; a los orientadores en el proceso de aprendizaje quienes aportaron sus conocimientos para que culminara con éxito todas las actividades estudiantiles; a los compañeros y amigos de batalla estudiantil que aportaron del trabajo en equipo para hacer más fácil el aprendizaje autónomo y principalmente a mi mamá y a mis dos hermanitos quienes por ellos lucho el día a día, para que tomen mi ejemplo de superación y así propender a que sean personas de bien.

Agradecimientos

El desarrollo de este proyecto hace que obtenga un conocimiento el cual puedo compartir con cada uno de mis compañeros brindando la oportunidad de poder transmitir a la sociedad ese apoyo incondicional. Agradezco a Dios Padre Todo poderoso por iluminar mi pensamiento e iluminar el camino en cada paso que doy y por ser mi inspiración, por permitir hacer parte de la formación en la Especialización que culmino con éxito; a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, que facilitó las herramientas necesarias para cumplir satisfactoriamente cada una de las actividades propuestas en las guías de actividades; a los tutores de tan prestigiosa institución, que fueron orientadores de alta calidad y que proporcionaron todos sus saberes para mi feliz aprendizaje; a mi familia que siempre fueron el apoyo incondicional en los qué-haceres del hogar; a la Policía Nacional de Colombia quienes aportaron de sus archivos para darme a conocer datos importantes y proporcionar los medios para que en el futuro puedan ellos, disponer de dichas estrategias y a todas aquellas personas que de una u otra manera hicieron parte activa de mi propuesta de investigación.

Resumen

Se proponen estrategias de prevención contra el delito de lesiones personales y otros factores de riesgo contra la integridad física, en el análisis de las circunstancias causantes del delito y se describen las acciones que se han implementado para la sana convivencia en el barrio Niquia de Bello.

Para efecto de lo anterior, se indaga a la comunidad del barrio Niquia, mediante la aplicación de una encuesta virtual para conocer su percepción acerca de la ocurrencia de este delito y otros factores generadores de dicha conducta, y que colocan en riesgo la integridad física en muchas ocasiones de los habitantes del barrio Niquia. Esta participación permite una injerencia directa de los habitantes en la recolección de la información con miras al cumplimiento del propósito de la investigación.

Por consiguiente, se hizo dentro del enfoque cualitativo y de tipo descriptivo, que conlleva a la proposición de unas estrategias que concienciación social mejorar la convivencia y de generar cambios positivos y propositivos frente a los factores generadores del delito de lesiones personales, como la riña y el hurto entre otros. De tal manera, que las estrategias involucren a todos los actores, sujetos y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en la localidad, pero sobre todo llegándole a los jóvenes que son los más vulnerables de estar inmersos como víctimas o victimarios. En ese contexto, se procura, además, llamar la atención y participación de todos los sujetos e instituciones en general, para que comprendan que con su participación directa e indirecta se pueden lograr mejores beneficios de interacción social,

cultural, económico, etc., a partir de una mejor convivencia respetando la integridad física de las personas.

Palabras Claves: comportamientos, convivencia, delito, estrategias de prevención, lesiones personales.

Abstract

Strategies for prevention against the crime of personal injuries and other risk factors against physical integrity are proposed, in the analysis of the circumstances causing the crime and the actions that have been implemented for healthy coexistence in the Niquia neighborhood of Bello are described.

For the purpose of the above, the Niquia neighborhood community was investigated, through the application of a virtual survey to know their perception about the occurrence of this crime and other factors that generate such behavior, and that put physical integrity at risk many occasions of the inhabitants of the Niquia neighborhood. This participation allows a direct interference of the inhabitants in the collection of information with a view to fulfilling the purpose of the investigation.

Therefore, it was done within the qualitative and descriptive approach, which leads to the proposition of strategies that raise social awareness and improve positive and proactive changes against the factors that generate the crime of personal injury, such as quarrel and Theft among others. In such a way, that the strategies involve all the actors, subjects and governmental and non-governmental organizations present in the locality, but above all reaching the young people

who are the most vulnerable to be immersed as victims or perpetrators. In this context, it is also sought to attract the attention and participation of all subjects and institutions in general, so that they understand that with their direct and indirect participation, better benefits of social, cultural, economic interaction, etc., can be achieved. Starting from a better coexistence respecting the physical integrity of people.

Keywords: behaviors, living together, crime, prevention strategies, personal injuries.

Contenido

Introducción	1
Capitulo I. Planteamiento Del Problema	33
1. Planteamiento del problema.....	33
2. Formulación del problema	66
3. Objetivos.....	77
3.1 Objetivo general.....	77
3.2 Objetivos específicos.	77
Justificación.....	88
Capitulo II. Marco Teorico	100
1. Marco referencial.....	100
2. Marco Teórico.....	111
3. Marco conceptual.....	1818
4. Marco Espacial.....	2525
5. Técnica e instrumento de investigación.	2928
6. Población y Muestra	2929

Capítulo IV: Análisis Y Presentación De Resultados	300
1. Análisis de datos de la información recolectada.....	300
2. Análisis e interpretación de datos.	34
Diseño de estrategias.....	38
Capítulo V: Conclusiones	544
1. Conclusiones	54
2.Propuesta o recomendaciones.	55
Referencias Bibliográficas.....	57
ANEXOS.....	61
1.1. Anexo A. Usuarios que respondieron la Encuesta	611
1.2. Anexo B. Material fotográficos:.....	63

Lista de Tablas.

	Pág.
Tabla 1. Medidas correctivas del código de convivencia ciudadana.....	23
Tabla 2. Encuesta a aplicada.....	30
Tabla 3. Cronograma de actividades.....	39
Tabla 4. Afectación de lesiones personales por cuadrante.....	41
Tabla 5. Afectación de lesiones personales por meses.....	41
Tabla 6. Comportamientos que más afectan la convivencia en el barrio Niquía.....	43

Lista de Gráficas.

	Pág.
Gráfica 1. Georreferenciación lesiones.....	5
Gráfica 2. Lesiones personales y comportamientos que afectan la vida.....	5
Gráfica 3. Encuesta aplicado a muestra objeto de estudio.....	32
Gráfica 4. Respuesta a edad.....	34
Gráfica 5. Respuesta a estratos socio-económicos.....	34
Gráfica 6. Respuesta a estratos socioeconómicos.....	35
Gráfica 7. Respuesta a motivos por los que se presentan más lesiones.....	35
Gráfica 8. Respuesta a aumento en el último año las lesiones.....	36
Gráfica 9. Respuesta a la aplicación de la Ley 1801 por parte de la PONAL.....	36
Gráfica 10. Respuesta como es la convivencia con sus vecinos.....	37
Gráfica 11. Afectación por meses.....	42
Gráfica 12. Días críticos.....	42
Gráfica 13. Horarios afectados.....	43
Gráfica 14. Principal conducta contra la integridad física.....	44
Gráfica 15. Programas de participación.....	46

Introducción

Se entiende por lesiones personales cualquier forma de lesión que se produce a una persona, incluido el daño físico, así como cualquier daño causado a una escala emocional o mental, de igual forma se entiende por comportamientos contrarios a la convivencia aquellas acciones u omisiones de personas naturales y jurídicas que afectan los derechos de los demás, su bienestar, tranquilidad, salubridad y ambiente; estipulado en el Código Nacional de Policía, en su artículo 27, donde se describe los comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad, que pueden llegar a convertirse en lesiones personales. (Ley N° 1801, 2016)

Mediante la metodología cualitativa, se realiza un trabajo investigativo aplicado teniendo como población objeto a la comunidad del barrio Niquia del municipio de Bello, mediante la ejecución de una encuesta virtual a 105 personas a quienes se les dio a conocer el proyecto de investigación “*Propuestas De Estrategias De Prevención Del Delito De Lesiones Personales. Principal Conducta Contra La Integridad Física De Los Habitantes Del Barrio De Niquía-Bello- Antioquía*”. (Anexo A)

Por tal razón, este proyecto se centra en la propuesta final de unas estrategias metodológicas que orientan y aplican acciones preventivas que permiten disminuir la principal conducta contra la integridad física, y así mismo, el delito de lesiones personales en los habitantes del barrio Niquía del municipio de Bello Antioquia; propendiendo por la paz, tranquilidad y sana

convivencia de manera especial en la comunidad Bellanita, para una mejor convivencia social, cultural, recreativa, entre otras.

Y para dicho estudio, en cumplimiento del propósito investigativo se tuvo en cuenta las estadísticas construidas y publicadas por la Policía Nacional; con lo que mediante el uso de gráficas y tablas acerca de las lesiones personales ocurridas durante los años anteriores como se describe en el desarrollo del trabajo son cifras preocupantes que motivaron la realización de este trabajo.

Capítulo I. Planteamiento del problema

1. Planteamiento del problema.

El municipio de Bello es catalogado como uno de los municipios más violentos de Colombia, donde diariamente la comunidad se ve expuesta a los distintos factores y/o circunstancias que generan este tipo de conductas, y de aquellas que ponen en peligro la integridad de la sociedad, en donde el delito de lesiones personales es uno de los de mayor ocurrencia.

Donde la comunidad domiciliada y residente en el barrio de Niquia ha “aprendido a convivir con el problema de inseguridad y ocurrencia de estos hechos”, pero no por ello, dejan de clamar la intervención de todos los sujetos que de una u otra forma pueden incidir en el mejoramiento de la convivencia a partir de la eliminación o reducción de las causas generadoras del delito de lesiones personales como el de mayor incurrencia con gran impacto social, cultural, recreativo, turístico entre otros.

Pero, no solo la sociedad civil resulta afectada con lesiones personales, sino que además los miembros de la Policía Nacional resultan víctimas de este tipo de hechos delictivos en su proceso de incentivar la convivencia ciudadana y el control de las circunstancias que dan o pueden dar a lugar daños físicos a habitantes de la comunidad y a personas que visitan la comunidad como aquellos que asisten los fines de semana a los distintos sitios de encuentro de esparcimiento como el Centro Comercial la Puerta del Norte.

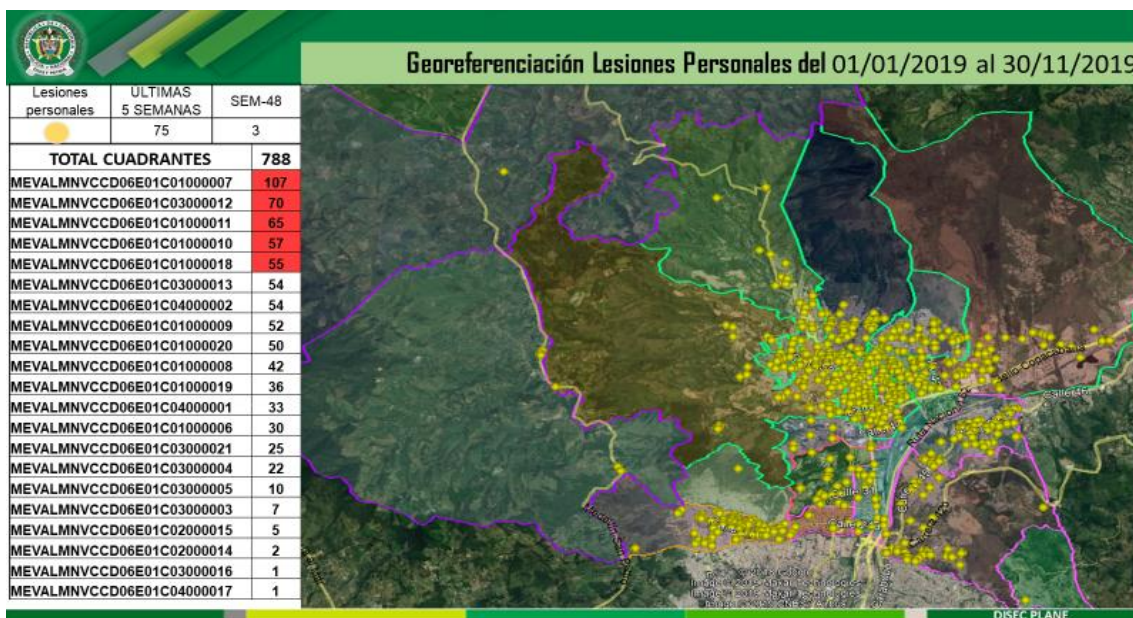
Aquello, hace que se deba realizar esta investigación con un propósito positivo y propositivo en el municipio de Bello- Antioquia, integrado por las comunas por las comunas nororientales y noroccidentales de Medellín, con 84 barrios, 13 veredas, y 9 inspecciones de policía y una oficina de policía judicial; por el alto índice del delito de lesiones personales y la presencia de múltiples bandas delincuenciales organizadas por toda la zona metropolitana.

Siendo el barrio Niquía una zona muy comercial, donde encontramos el Centro Comercial Puerta del Norte muy concurrido por los Antioqueños y visitado por gente de todo el territorio nacional y extranjeros. En donde, uno de sus mayores atractivos en el barrio de Niquia es la gastronomía por lo que concurren muchas personas.

Según las estadísticas de la Policía Nacional del municipio de Bello, en el año 2018 y hasta septiembre del año 2019, es de mayor ocurrencia el delito de lesiones personales y los comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad, priorizados de la siguiente manera: delito de lesiones comunes en el barrio Niquía con 144 casos presentados en el año 2019 contra 125 casos presentados en el año 2018 con un aumento de un 15%.

Con una manifestación delictiva sectorizada, que evidencia que el ambiente en los habitantes de barrio Niquía es de inconformidad con la seguridad por las manifestaciones y deseos de mayor presencia de los entes gubernamentales, a pesar de contar con grupos de fuerzas especiales de la Policía Nacional, con el fin de controlar las situaciones que afectan este sector del municipio de Bello. En la siguiente grafica se visibiliza lo dicho:

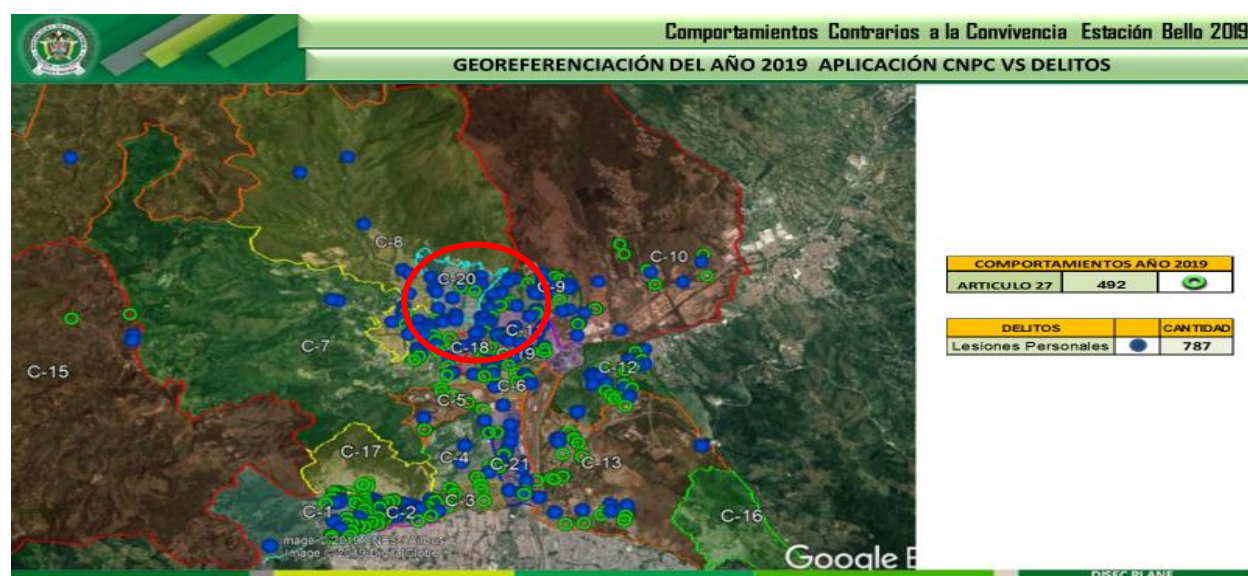
Gráfica 1. Georreferenciación. Lesiones personales



Fuente: extraído de la sábana delictiva Estación de Policía Bello.

Como se puede observar en lo señalado con círculo rojo en la gráfica el sector más vulnerable a las lesiones personales es el barrio Niquía, más que todo donde se encuentran los centros comerciales, zona rosa y sector comercio del norte.

Gráfica 2. Lesiones personales y comportamientos que afectan la vida



Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello.

Podemos observar en la georreferenciación que los puntos azules son los lugares donde se presentan más riñas en el sector de Niquía, convirtiéndose en el comportamiento más generador del delito de lesiones personales. (Artículo 27, Ley 1801 de 2016).

2. Formulación del problema

¿Cuáles son las causas principales del delito de lesiones personales en el barrio Niquia en el municipio de Bello, Antioquia, para la proposición de estrategias preventivas en procura de la sana convivencia?

3. Objetivos.

3.1 Objetivo general.

Analizar las circunstancias generadoras de la conducta de lesiones personales en los habitantes del barrio Niquía del municipio de Bello-Antioquia, en procura de proponer estrategias de prevención de estos hechos para el mejoramiento de la sana Convivencia.

3.2 Objetivos específicos.

1. Analizar las circunstancias ocasionadoras de lesiones personales y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes del barrio Niquia del municipio de Bello-Antioquía.
2. Describir las acciones que han sido implementada para la sana convivencia en el barrio Niquia del municipio de Bello- Antioquia, para el control del delito de lesiones personales y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes del barrio de Niquía en el municipio de bello - Antioquía.
3. Proponer estrategias en procura de la prevención del delito de lesiones personales y otros factores de riesgo contra la integridad física de los habitantes del barrio de Niquía en el municipio de bello – Antioquía para la sana convivencia.

Justificación

El municipio de Bello, es catalogado por ser uno de los más violentos del país y con mayor problemática en cuanto a los delitos y contravenciones que se presentan a diario, de igual forma es uno de los más poblados de Colombia, existen varios puntos críticos que son muy concurridos como lo es el barrio Niquia, donde se originan la mayoría de delitos de lesiones personales, por estar ubicado en la zona muy concurrida por todos los habitantes del área metropolitana, ya que existe una centro comercial, zona rosa y comercio, con población flotante bastante extensa.

Esto ha traído consecuencias a los habitantes del barrio Niquia, quienes se han visto afectados por el incremento del delito de lesiones personales, no sólo por la población flotante sino también por la misma comunidad del barrio. Es preocupante la vida social del barrio la cual influye en el crecimiento de los niños y adolescentes quienes se pueden ver inmersos en situaciones que los puedan comprometer con el delito de lesiones personales o algún factor que los coloquen en peligro contra la integridad de la comunidad.

Es importante que se propongan estrategias de prevención contra el delito de lesiones personales y donde se pueda contrarrestar la conducta de riesgo contra la integridad física, con niños y adolescentes quienes son el futuro de la comunidad, buscando alternativas que ayuden a mejorar la convivencia ciudadana y por consiguiente mejorar sustancialmente la calidad de vida de los jóvenes que se están perdiendo a causa de la delincuencia, donde las lesiones personales son visibles ante la comunidad del barrio Niquía.

Las estrategias de prevención, que se proponen en esta investigación son de gran importancia para que los entes gubernamentales y no gubernamentales las tomen como referencia y se puedan aplicar continuamente a las comunidades afectadas por este fenómeno objeto de estudio; con el fin de mitigar el delito de lesiones personales.

Las personas beneficiadas son los habitantes del sector de Niquía, en especial los niños y adolescentes de esta zona, quienes recibirán charlas, campañas, apoyo psicológico y social de los entes gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de prevenir el delito de lesiones personales entre estos jóvenes.

Capítulo II. Marco teórico

1. Marco referencial.

Las lesiones personales han tenido un incremento en los últimos años, esto ha preocupado a las autoridades y entes gubernamentales que debe velar por la sana convivencia de los habitantes. Es por tal razón que se debe de prevenir tal delito implementando actividades metodológicas, lúdicas, recreativas y charlas que ayuden a la comunidad a integrarse y a convivir en paz.

De acuerdo a la lectura El Código Nacional de Policía y convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica de Jerónimo Castillo y Silvia Ayala (2019) se estipula el siguiente párrafo:

La ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC) nace de la necesidad inaplazable expresada por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Policía Nacional de actualizar y adecuar las normas policivas en el país que venían con un rezago de más de 40 años (Decreto N° 1355, 1970).

La norma busca regular la convivencia de los habitantes de Colombia y ello supone una cierta afectación de los derechos de los ciudadanos. Pese a ello, sus autores consideraron que no era necesario tramitar el Código por la vía de la ley estatutaria, en tanto la afectación a los derechos fundamentales no supone una afectación de su núcleo. De manera semejante al derecho penal, en el Código se establecen una serie de acciones que afectan la convivencia ciudadana y que sirven en su tipificación de garantía para un ejercicio regulado de la función y de la actividad de Policía.

Entró en vigencia con el fin de que las diferentes autoridades de policía tuvieran nuevas herramientas para mejorar las condiciones de convivencia en el país, la norma amplió las capacidades de las autoridades a través de nuevos medios de policía y medidas correctivas, las cuales sancionan comportamientos contrarios a la convivencia. (Castillo, J. y Ayala, S. 2019, p.7)

2. Marco Teórico.

Según la ley 599 del 2000 y la ley 906 del 2004, sustenta que la Teoría del delito, es el instrumento conceptual que permite aclarar todas las cuestiones referentes al hecho punible. Sirve de garantía al definir los presupuestos que permiten calificar un hecho como delito o falta; la teoría del delito es obra de la doctrina jurídico penal y constituye la manifestación más característica y elaborada de la dogmática del Derecho penal. Esta tiene como objetivo teórico más elevado la búsqueda de los principios básicos del Derecho Penal positivo y su articulación en un sistema único. (Código Penal, 2000; Procedimiento Penal, 2004)

Tradicionalmente se define delito como la acción y omisión penada por ley. El código penal define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley (La acción activa o pasiva es la base de la conducta punible).

La Dogmática Penal nos plantea que el delito es una conducta típica antijurídica y culpable, MIR PUIG, recogiendo las ideas de FRANZ RITTER VON LISZT¹ y BELING, sostiene que el delito es el comportamiento humano típicamente antijurídico y culpable, añadiéndose a menudo la exigencia que sea punible. (Teoría del Delito, 2017)

Elementos del hecho punible (Teoría del Delito, 2017):

- Conducta: los hechos punibles no pueden ser otra cosa que conductas humanas.
- Tipicidad: el delito solo puede ser una conducta que se corresponde con un tipo penal claramente formulado. Lo definitivo es señalar que no hay delito sin tipo legal: es decir, que bajo la conminación penal solo caen aquellas acciones formuladas claramente en especies de delitos definidos por el derecho positivo como el homicidio, el robo o la estafa.
- Antijuricidad: Significa contradicción con el derecho y el ordenamiento jurídico.
- Culpabilidad: La conducta se debe reprochar jurídicamente al sujeto por no haber hecho lo que debía hacer, cuando sabía que estaba haciendo algo distinto de lo obligado por el mandato o lo prohibido por él. Las condiciones dentro de las que actuó u omitió son consideradas por el derecho suficiente para permitirle optar entre cumplir el mandato o violarlo. Las características de la punibilidad son muy discutidas; pero dentro de este ámbito se encontrarían las “condiciones objetivas de punibilidad” y “Las excusas absolutorias” Su ausencia y en algunos casos, su concurrencia no impide la antijuricidad ni la culpabilidad.
- Norma rectora: Son aquellas que llevan los principios generales y los llevan a normas positivas o le dan desarrollo legal o jurisprudencial, no crea el Principio, sino que lo individualiza.
- Principio rector: Es el contenido informador, que por su propia naturaleza constitucional impone límites al poder punitivo del Estado.

1. Von Litz, Franz. En 1889 fundó la Unión Internacional de Derecho Penal junto con Gérard Van Hamel y Adolphe Prins, organización que en 1924 se transformaría en la Asociación Internacional de Derecho Penal.

- Principio de legalidad: Es el principal límite de la violencia punitiva, *nullum crimen, nulla poena sine lege*. Se precisa, clarifica y fortalece a través del tipo penal. Entonces, se constituye en una fórmula sintética que expresa el conjunto de límites que surgen del referido principio para circunscribir con absoluta precisión la conducta prohibida o mandada al respecto de la cual está enlazado el ejercicio del poder punitivo. Art. II Tit. Preliminar del CP. y Art. 2º, numeral 24, inciso d, de la Constitución.
- Principio de exclusión de analogía: Tiene directa relación con el principio de Legalidad, a partir de ello se advierte directa relación con la prohibición de analogía. La analogía es el proceso por el cual son resueltos los casos no previstos en la ley, extendiéndoles a ellos las disposiciones previstas para casos semejantes (analogía legis) o están deducidos de los principios generales del derecho (analogía juris). La prohibición de la analogía sólo alcanza a aquella que es perjudicial para el inculpaado (analogía in malam partem); por el contrario, la analogía favorable es aceptada. Vgr: Aplicar por analogía circunstancias atenuantes o causales de exclusión de la punibilidad. Lo decisivo es el texto legal, todo lo que esté cubierto por el texto será interpretación justificada, lo que no esté será interpretación analógica. Debe respetarse, en todo caso, el sentido literal posible como límite extremo.
- Principio de irretroactividad: Se excluye la posibilidad de aplicación retroactiva de la ley penal, salvo que fuera más favorable para el imputado.
- P. de taxatividad: Este principio exige que la norma penal, debe precisar al máximo posible la conducta prohibida y la sanción que es objeto de prohibición, a fin de evitar que la misma resulte arbitraria o excesivamente invasiva.

- Principio de lesividad (de protección de los bienes jurídicos u ofensividad): Para que una conducta sea considerada ilícita no sólo requiere una realización formal, sino que además es necesario que dicha conducta haya puesto en peligro o lesionado a un bien jurídico determinado. Esto significa que todos los preceptos penales deben proteger bienes jurídicos y que no se trata de que el Estado imponga una moral, una política o religión; es decir, no debe recaer sobre la libertad del ciudadano y por ello se debe tutelar intereses colectivos de toda la sociedad no de un grupo determinado.
- Principio de culpabilidad: La pena requiere de la responsabilidad penal del autor. Queda proscrita toda forma de responsabilidad objetiva

Culpabilidad se le asigna un triple significado:

1. Como fundamento de la pena.
2. Como fundamento o elemento de la determinación o medición de la pena.
3. Como lo contrario a la responsabilidad sólo por el resultado, de modo que se impide atribuir responsabilidad por resultados imprevisibles, reduciendo las formas de imputación al dolo o la culpa. Busca impedir la vulneración de la dignidad humana. (Art. VII, Título Preliminar CP).

El profesor argentino **Edgardo Gramajo**² en su libro “*la acción en la teoría del delito*”, dice que: “a partir de la idea de que la simple causación física dé un resultado no es suficiente para caracterizar la acción humana, enunciado que, en rigor comparten hasta quienes aceptan las más estrictas tesis causalistas como Von Liszt, tesis estas que se han convertido en exigencia común a la doctrina más generalizada que sería de una cierta actividad psíquica que acompaña a la

2. Gramajo, Edgardo, *La acción en la teoría del delito*. Ed. Astrea, Buenos Aires. 1975. Pág. 35,

actuación ya porque pertenece a la misma acción, como “coeficiente psicológico”, *porque es ese el único modo de apreciar la procedencia humana del acontecer típico*”. (Gramajo, 1975)

Los europeos con **Edmundo Mezger**³ a la cabeza se refieren a esa “voluntad” de que hablábamos, como un querer interno que designa el “*acto interno anímico, por el cual el agente se coloca a sí mismo como causa de la realización de un resultado que se ha representado*”.

Como tampoco podría existir esto último *sin la ayuda de la filosofía* toda vez que ésta al mirar el aspecto interno de la acción la explica como: “*esa eficacia al concebir a la persona como un complejo de pensamientos y deseos... a menos que se tome en cuenta el aspecto interno, no se podrá comprender la naturaleza de una acción porque esa naturaleza es definida por el propósito y el motivo del sujeto agente*”.

Reinhard Frank⁴ piensa en cambio que la voluntad sí es requisito de la acción y para su existencia presupone y refiere la representación de sus efectos; más aún, según sus propias palabras: “*el elemento voluntario encuentra expresión bastante en el requisito de la acción, de modo que no es necesario volverlo a traer en la definición del dolo*”.

Así mismo, nos damos cuenta, que de igual forma la parte filosófica ayudo a la participación de lo penal, a mostrar a base de hechos teóricos las acciones que desencadena la delictividad y los hechos punibles, que todo lo que se causa de manera irresponsable y que contraigan acciones penales debe ser corregido bajo la ley que lo rige.

3. Mezger, Edmund, Tratado de derecho Penal, T.I. Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1955. Pág. 215.

4. Frank, Reinhard. Sobre La estructura del concepto de culpabilidad. Ed. B de F. Julio César Faira, editor, Buenos Aires, 2000. Pág. 57 y 58

Como es obvio, esa exigencia de movimientos corporales de que hemos estado hablando, plantea problemas a aquellas consecuencias que se dan debido a una *omisión*. Por cierto, que la mayoría de los doctrinantes admiten que podría darse el delito omisivo en aquellos casos que no se presta un auxilio, pedido o no, a otro que se encuentra en situación de peligro. Para lidiar con estos casos estos doctrinantes, se han visto en la necesidad de ampliar el concepto de acción: *hay acción no sólo cuando se realizan movimientos corporales voluntarios*. (Eljalch R. 2003, p.5)

Guthmann (1991) manifiesta que «todos los intentos de lograr una definición satisfactoria de la violencia fueron hasta ahora infructuosos y este fracaso ha sido a menudo atribuido tanto a la polisemia del vocablo como a la imposibilidad de englobar en alguna definición el variadísimo número de fenómenos designados por él» (p. 11).

Oquist (1978) también trata de establecer una diferenciación entre violencia *racional e irracional*, aduciendo la manera sensacionalista como frecuentemente son tratados los aspectos irracionales de *La Violencia* en Colombia. Este autor, en su clásico estudio sobre la violencia en Colombia, la define como un *instrumento*, dándole el carácter de racional, pues «es el medio utilizado para alcanzar un fin potencialmente realizable y que, además, tiene el potencial para obtenerlo», a diferencia de la violencia irracional que es “la agresión física o la amenaza certera de la misma que no persigue una meta; pues tiene a la propia violencia como meta”

Siguiendo con Oquist, en la violencia de tipo civil (sin presencia de los cuerpos armados oficiales), el quebrantamiento de los instrumentos de control social conduce a una incapacidad para reprimir eficazmente la violencia irracional, con un incremento concomitante en su

incidencia. También es válido retomar a autores como Debarbieux (1999), Roché (1994), Michaud (1989), entre otros, citados por Abramovay (1999), quienes destacan cómo las violencias delimitadas por los códigos penales de los países son apenas el nivel más *notorio* de las violencias, pero no por eso las más comunes, ni las más frecuentes y tampoco necesariamente las que causan más temor o miedo y que pueden perturbar a los individuos en su vida diaria. Por esta razón, las categorías de violencia propuestas por los códigos penales crímenes y delitos contra la persona, la propiedad y la nación, o el Estado y la vida pública son útiles de manera parcial, pero no explican toda la extensión de este fenómeno.

De manera concluyente, Abramovay (1999) afirma que la definición de violencia debe tener en cuenta que puede existir un fuerte componente de subjetividad en la percepción que un individuo tiene del fenómeno. Y, aún más importante, tal lectura no considera que la percepción de lo que es o no es violencia no siempre se sustente en hechos concretos, y sí en sensaciones y en *rumores* que circulan en lo social. Un ejemplo es lo que se conoce como sentimiento de inseguridad, que lleva a las personas a encerrarse en su propio mundo, no se socializan con la comunidad y suelen encerrarse en los espacios privados, algunas veces simplemente porque tienen miedo de ser víctimas de la violencia visible e invisible. (González, R. y Molineros, I. 2010)

Por lo anterior descrito y por los resultados de la encuesta, se hace necesario e importante diseñar algunas estrategias con la respectiva metodología, que aplicadas adecuadamente a la población objeto de estudio, tendremos la posibilidad a largo plazo de prevenir situaciones

delictivas en lesiones personales y en comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de los habitantes del Barrio Niquía, del municipio de Bello.

3. Marco conceptual.

Desde la antigüedad ha existido el delito, el cual es tratado según las reglas y normas de la comunidad el cual se está cometiendo tal acción; por ejemplo, en las comunidades indígenas de Colombia como Los Embera Chamí y los Embera Katíos utilizan el cepo, para corregir las conductas delictivas que cometen las personas dentro de la comunidad; ellos tienen sus propias leyes, las cuales el gobierno nacional las debe respetar.

El código penal (2.000) define al delito como las acciones u omisiones dolosas o culposas penadas por Ley: la acción activa o pasiva es la base de la conducta punible. (Teoría del Delito, 2017).

Según la enciclopedia Jurídica (2014), hace referencia al delito, como una conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal. La definición del delito tiene significación dogmática, puesto que en ella se señalan todas las características de la acción amenazada con pena, cuyo estudio, en conjunto, constituye el objeto de la teoría del delito. La tarea que realiza el intérprete consiste en identificar o diferenciar el acto real, que va a ser juzgado y el descrito en la síntesis abstracta contenida en los tipos penales de la ley. En el aspecto negativo, es decir, en la comprobación de ausencia de alguna de las características

fijadas al hecho humano por la definición, es donde yace la limitación impuesta por el juez (Enciclopedia Jurídica, 2014).

Comportamientos: la manera como actuamos con las demás personas forma parte de nuestra vida social, esto influye de manera significativa en las relaciones que tenemos con las personas que giran a nuestro alrededor, estos comportamientos pueden llegar a ser descortés e indecentes y ofender a las demás personas, a tal manera que se convierten en riesgo para la integridad de la comunidad, si van acompañados de insultos o agresiones físicas. Cuando se realizan actividades y talleres de interacción en la comunidad, los comportamientos cambian a positivos, se forja la amistad, la comprensión y la ayuda mutua, ya que en un vecindario se necesita la ayuda mutua de la comunidad, para que la convivencia sea pacífica y armoniosa.

Convivencia: compartir con demás personas forma parte de nuestro diario vivir, sea en nuestro hogar, vecindario, lugar de trabajo, de estudio o simplemente en nuestra vida cotidiana. Constantemente vivimos en compañía, todos tenemos diferentes formas de pensar y de actuar, los puntos de vista son distintos y diversos; pero esto no puede afectar las relaciones con los demás, ya que la convivencia debe ser pacífica y armoniosa, para que no se presente conflictos y esto pueda ocasionar problemas que desencadenen comportamientos groseros y llegar a cometer agresiones físicas.

Estrategia: las estrategias que se diseñan y se aplican en el barrio Niquía son planes que se llevan a cabo para realizar actividades y talleres, que llevan consigo un sin número de acciones orientadas a mejorar los comportamientos y la convivencia de la comunidad.

Lesiones: el hecho delictivo que se presenta en el barrio Niquía, se ha incrementado los últimos años, presentando conflictos sociales entre los habitantes, mostrando estadísticas que preocupan a las autoridades y que buscan una mejora continua, cómo lo es en el caso de la Policía Nacional, ya que esta institución es evaluada por la reducción del delito, el incremento de la operatividad y el equilibrio constante entre estas dos variables. Se observó que al realizar los comparendos por el artículo 27 (comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad) del código nacional de policía, se puede contrarrestar las lesiones personales y mostrar que se aplica en los lugares donde más se presenta el hecho delictivo, como lo es en el barrio Niquía.

Acción y Conducta. Orígenes Filosóficos.

En el texto escrito por Roberto Eljalch en su artículo introducción, algunas consideraciones en torno a la acción, y, sus relaciones con la teoría general del delito, habla sobre los orígenes filosóficos y la teoría del delito, así:

La teoría del delito ostenta como uno de sus principios fundamentales, el que ninguna persona deba ser penada si no ejecuta una acción; o lo que es lo mismo, si no despliega una conducta relevante para el derecho penal. Lo anterior, nos obliga a afirmar que hay distintos fenómenos que se pretenden excluir cuando ha ocurrido una acción como generadores de responsabilidad, pero, con las siguientes exigencias:

- a. Cuando esa supuesta conducta no es más que puros sucesos mentales; como más adelante veremos, no se penan meras intenciones o pensamientos.
- b. Tampoco genera responsabilidad aquellas conductas producto de actos reflejos como cuando sentado en un balcón por un movimiento involuntario de la pierna pateo una maceta que le

cae a algún transeúnte y lo mata; como tampoco generaría responsabilidad los denominados tics nerviosos.

- c. Estados y circunstancias personales como el hecho de pertenecer a determinada raza, núcleo social, estar casado, etc., o, circunstancias de tumultos (al ser empujado en una procesión y como causa de ello hiera o lesione a alguien o haga caer a alguien, o dañe algún objeto).

Debido a esas circunstancias anteriores, los doctrinantes del derecho penal se han ideado un concepto de acción que sirva para contrastar y diferenciar no sólo las conductas susceptibles de generar responsabilidad en materia penal, sino, también aquellas otras similares o parecidas que no generan responsabilidad a los primeros como los fenómenos que venimos de mencionar.

Ahora bien, las propiedades a las que los juristas penales recurren para definir ese concepto de acción, de modo tal que se logre los contrastes arriba mencionados son dos:

1. El que se den ciertos movimientos corporales del individuo siendo por lo tanto excluyentes los sucesos mentales y los estados o circunstancias en los que podría eventualmente encontrarse.
2. El que esos movimientos sean producto o consecuencia de la voluntad de realizarlos; es decir, que estén determinados y causados por la voluntad del agente con lo que se descalificaría aquellos actos reflejos y similares de que hablábamos anteriormente.

Es conveniente hacer una revisión general sobre el delito, desde sus definiciones más básicas (Eljalch, R. 2003)

La ley N° 1801. Código Nacional de Policía y Convivencia, Bogotá, Colombia, 29 de Julio de 2016. Tiene como objeto mantener las condiciones necesarias para la convivencia en el territorio Nacional y en su artículo 27 hace referencia a los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia:

1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
2. Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.
3. Agredir físicamente a personas por cualquier medio.
4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.
5. No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.
6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.
7. Portar armas neumáticas, de aire, de fogeo, de letalidad reducida o spray, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.

De igual forma quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:

Tabla 1. Medidas correctivas del Código Nacional de Policía.

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 1	Multa General tipo 2.
Numeral 2	Amonestación; Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 3	Multa General tipo 3.
Numeral 4	Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia; Multa General tipo 2.
Numeral 5	Construcción, cerramiento, reparación; o mantenimiento de inmuebles; Remoción de bienes; Reparación de daños materiales de muebles; Destrucción de bien.
Numeral 6	Multa General tipo 2. Prohibición de ingreso a eventos que involucren aglomeraciones de público complejas o no complejas, destrucción de bien.
Numeral 7	Multa General tipo 2. Prohibición de ingreso a eventos que involucren aglomeraciones de público complejas o no complejas, destrucción de bien.

Fuente: ley N° 1801. Código Nacional de Policía y Convivencia, Bogotá, Colombia, 29 de Julio de 2016.

La Ley 599. Código Penal, Bogotá, Colombia, 24 de Julio de 2000. El Congreso de Colombia Decreta varias leyes que apuntan al procedimiento Penal como son:

- Ley 600 de 2000 (Código de Procedimiento Penal)
- Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal)
- Sentencia de la Corte Constitucional 646 de 2001.

La Ley 599. Código Penal, Bogotá, Colombia, 24 de Julio de 2000, con el fin de tener en cuenta que es el delito y como puede ser sancionada o imputada la persona que comete tal delito.

Artículo 111. Lesiones. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.

Artículo 112. Incapacidad para trabajar o enfermedad. Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o en enfermedad que no pase de treinta (30) días, la pena será de prisión de uno (1) a dos (2) años. Si el daño consistiere en incapacidad para trabajar o enfermedad superior a treinta (30) días sin exceder de noventa (90), la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si pasare de noventa (90) días, la pena será de dos (2) a cinco (5) años de prisión y multa de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 113. Deformidad. Si el daño consistiere en deformidad física transitoria, la pena será de prisión de uno (1) a seis (6) años y multa de quince (15) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si fuere permanente, la pena será de prisión de dos (2) a siete (7) años y multa de veintiséis (26) a treinta y seis (36) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la deformidad afectare el rostro, la pena se aumentará hasta en una tercera parte.

Artículo 114. Perturbación funcional. Si el daño consistiere en perturbación funcional transitoria de un órgano o miembro, la pena será de prisión de dos (2) a siete (7) años y multa de quince (15) a veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si fuere permanente, la pena será de tres (3) a ocho (8) años de prisión y multa de veintiséis (26) a treinta y seis (36) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 115. Perturbación psíquica. Si el daño consistiere en perturbación psíquica transitoria, la pena será de prisión de dos (2) a siete (7) años y multa de veintiséis (26) a cuarenta

(40) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si fuere permanente, la pena será de tres (3) a nueve (9) años de prisión y multa de veintisiete (27) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 116. Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro. Si el daño consistiere en la pérdida de la función de un órgano o miembro, la pena será de seis (6) a diez (10) años de prisión y multa de veinticinco (25) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La pena anterior se aumentará hasta en una tercera parte en caso de pérdida anatómica del órgano o miembro.

Artículo 117. Unidad punitiva. Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, sólo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad.

4. Marco Espacial.

El proyecto se realiza en una zona geográfica norte-oriental, ubicada en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, específicamente en el barrio Niquía; limita por el Oriente, con Camacol, por el Occidente, con la autopista regional, por el Sur, con el barrio prado o la selva, por el Norte, con el municipio de Copacabana el barrio quitasol.

El barrio Niquía a su vez, se divide en 3 pequeños barrios que son: barrio Niquía Panamericano, Barrio Ciudad Niquía y Barrio Niquía Bifamiliar; está totalmente poblado con zonas residenciales y comerciales. Número de habitantes 78.574.

El clima del barrio tiene una temperatura promedio de 22 a 27 grados centígrados, el municipio de Bello está clasificado como bosque húmedo subtropical y según su hidrografía, por el barrio pasa una quebrada llamada la García.

El barrio Niquía cuenta con un centro comercial llamado Puerta del Norte, donde su afluencia de público es bastante extensa, es una zona rosa y comercial. De igual forma en Niquía está ubicada la última estación del metro (zona norte) y sus oficinas.

Imagen 1. Ubicación Geográfica Barrio Niquía, Bello, Antioquia.



Fuente: extraído de la memoria local y topográfica de la Estación de Policía de Bello.

Capítulo III. Marco Metodológico

1. Alcance de la investigación.

De acuerdo con el problema planteado y objetivos correlacionados con el trabajo se realiza con el propósito de describir, explicar las principales causas que generan el delito de lesiones personales en el barrio de Niquía, del municipio de Bello- Colombia, realizándose la

investigación mediante el método cualitativo, conllevando a la proposición de estrategias que mejoren la sana convivencia en el sector, esto implica la representación y ayuda de la comunidad del barrio Niquia, entes gubernamentales y no gubernamentales que velen por la convivencia de los habitantes.

2. Metodología de la investigación.

Teniendo en cuenta las circunstancias que motivan la presente investigación se aplicará la cualitativa, ya que permite comprender el enfoque social y representativo a la comunidad del barrio Niquia y tener un mayor control sobre los resultados de la investigación.

3. Tipo de estudio.

El proyecto es de tipo descriptivo ya que sirve para facilitar que se den las respuestas a los fenómenos y componentes que están colocando en riesgo a los habitantes del barrio Niquia para finalmente hacer propuestas de unas estrategias enfocadas a la reducción del delito. La estrategia que se utiliza para cumplir con el objetivo de la investigación es un enfoque cualitativo, con la aplicación de una encuesta virtual para el logro del cumplimiento del objetivo del proyecto.

4. Diseño de la investigación

La investigación es de carácter documental, porque se acude a los documentos e informes de la Policía Nacional, que arroja una estadística importante para el objeto del problema general, lo que, nos lleva a sacar conclusiones particulares con relación a la situación problematizada en los habitantes del barrio de Niquía del municipio de Bello, donde los resultados que arrojaron las estadísticas del delito de lesiones personales, se evidencian las dificultades que se presentan en el

barrio Niquía, porque es debido a la falta de convivencia entre amigos, vecinos y familiares, que se presentan todos estos actos delictivos en cuanto a las lesiones personales, quienes en su afán de resolver los conflictos, toman decisiones apresuradas presentándose las lesiones. De ahí la importancia de diseñar estrategias que ayuden a prevenir situaciones delictivas y conflictivas que tienen que ver con lesiones personales y principal conducta contra la integridad física; ayudando estas estrategias para que se aumente en los habitantes del barrio Niquía, el amor a la vida, el valor social; que aporten expectativas culturales de desarrollo; la importancia del autocuidado en la niñez, la familia y la sociedad.

4.1 Fuentes de información:

4.1.1 Primaria.

Como fuente de información primaria se tiene la encuesta y los resultados de esta realizada a la comunidad del barrio Niquia, población objeto de estudio y/o beneficiarios de la presente investigación.

4.1.2 Secundaria.

Como fuente de información secundaria están los documentos de apoyo, las páginas investigadas y la estadística que fue suministrada por parte de la Policía Nacional con el fin de realizar los análisis del tema investigado.

5. Técnica e instrumento de investigación.

La técnica utilizada en la investigación es una encuesta virtual ya que está destinada a obtener información relacionada con la inseguridad que ocasiona lesiones personales en alto índice en el barrio Niquia, cuyas opiniones interesan al investigador para el objetivo de la investigación.

6. Población y Muestra

Población.

La población objeto de estudio es el municipio de Bello con un total de 464.560 habitantes, con 458.173 habitantes de la zona urbana. (Alcaldía Municipal, 2019)

Muestra.

Se toma como muestra de estudio 105 habitantes del barrio Niquía a quienes se les aplicó la encuesta virtual. (Anexo A)

Capítulo IV: Análisis Y Presentación De Resultados

1. Análisis de datos de la información recolectada.

De acuerdo a la encuesta aplicada a 105 habitantes del barrio Niquía; los cuales se registraron con el correo electrónico (Anexo A), se ha podido determinar que hay comportamientos inadecuados en personas de 14 a 45 años de edad, que afectan la integridad, la convivencia y el bienestar personal, familiar, social y laboral de la comunidad en general; donde también se cometen delitos en lesiones personales que colocan en peligro a la comunidad, los cuales pueden ocasionar graves consecuencias y llevar a la muerte a las víctimas que son agredidas.

Tabla 2. Encuesta a aplicada

Encuesta comunidad barrio Niquía Bello Antioquia
Edad: <ul style="list-style-type: none"> • Entre 14 y 18 años • Entre 19 y 30 años • Entre 31 y 50 años • Más de 51 años
Estrato socioeconómico: <ul style="list-style-type: none"> • 0 • 1 • 2 • 3

<ul style="list-style-type: none"> • Más de 4
<p>En el desarrollo del proyecto aplicado “Propuesta de Estrategias de Prevención del Delito de Lesiones Personales. Principal conducta de Riesgo Contra la Integridad Física de los Habitantes del Barrio de Niquía- Bello- Antioquía”. Me baso en la problemática que actualmente vive el municipio de Bello, específicamente en el barrio Niquía, por tal motivo realizo la siguiente encuesta con el fin de analizar e investigar las situaciones delictivas y contravencionales según el punto de vista de la comunidad.</p>
<p>1. ¿En qué nivel del estrato socioeconómico usted considera que se presentan más las lesiones personales?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 0 b. 1 c. 3 d. Mayor de 4
<p>2. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo porque se presentan las lesiones personales en el barrio Niquía?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Problemas pasionales b. Atraco c. Intolerancia social d. Por ingerir licor o sustancias alucinógenas e. Venganza
<p>3. ¿Considera usted que en el último año se han incrementado las lesiones personales en el barrio Niquía?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si b. No
<p>4. ¿En el barrio Niquía la Policía Nacional aplica la Ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia?</p> <ul style="list-style-type: none"> a. SI b. No

5. ¿Cómo es la convivencia con sus vecinos?

- a. Buena
- b. Regular
- c. Mala

Fuente: autoría propia

Ver en:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScTs34HiJe7Z9M-nmeaJiNmsy6bAJsjZleSgWuikNAwEAz9EA/viewform?vc=0&c=0&w=1>

Gráfica 3. Encuesta aplicado a muestra objeto de estudio

Proyecto Aplicado

Propuesta de Estrategias de Prevención del Delito de Lesiones Personales. Principal conducta de Riesgo Contra la Integridad Física de los Habitantes del Barrio de Niquía- Bello-Antioquía.

Edad:

- Entre 14 y 18 años
- Entre 19 y 30 años
- Entre 31 y 50 años
- Más de 51 años

Estrato socioeconómico:

- 0
- 1
- 2
- 3
- Más de 4

¿En qué nivel del estrato socioeconómico usted considera que se presentan más las lesiones personales?

0

1

2

3

Mayor de 4

¿En el barrio Niquía la Policía Nacional aplica la Ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia?

Si

No

¿Cómo es la convivencia con sus vecinos?

Buena

Regular

Mala

Enviar

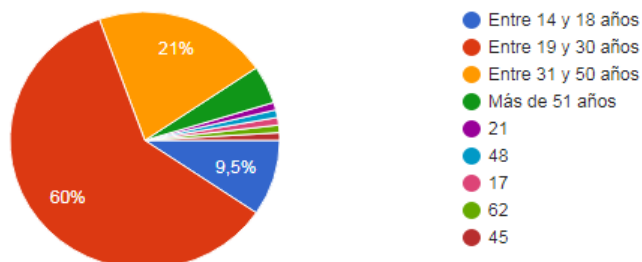
Fuente: extraído de formularios de google

Análisis e interpretación de datos.

Gráfica 4. Edad

Edad

105 respuestas

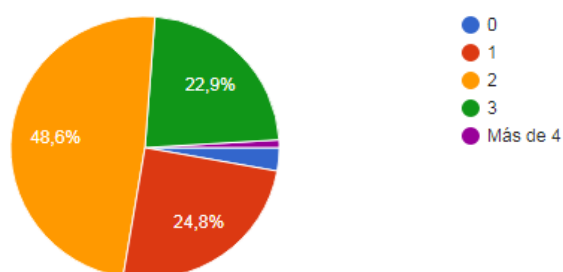


Como se puede observar en la gráfica anterior, la mayoría de los habitantes del Barrio Niquía quienes dieron respuesta a la encuesta se encuentran en un rango de edad, entre 19 y 30 años.

Gráfica 5. Estrato socio- económico

Estrato socio económico

105 respuestas

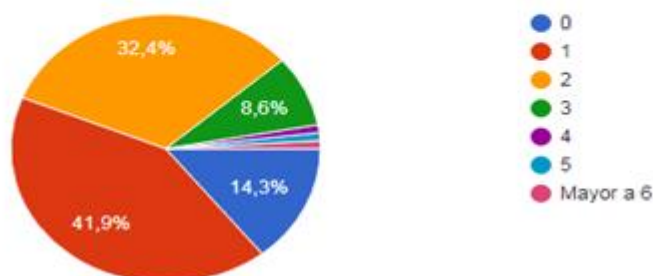


Como se puede observar en la gráfica anterior, la mayoría de los habitantes del Barrio Niquía quienes dieron respuesta a la encuesta se encuentran ubicados en un estrato socioeconómico 2.

Gráfica 6. Respuesta a nivel socioeconómico donde se presentan más lesiones personales.

¿En qué nivel del estrato socioeconómico usted considera que se presentan más las lesiones personales?

105 respuestas

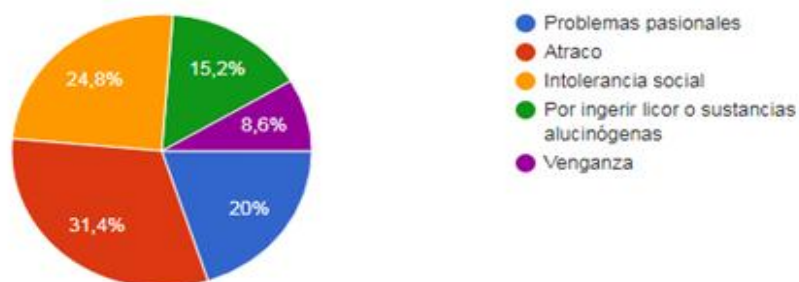


Según la comunidad del Barrio Niquía con un 41,9%, se presentan más lesiones personales en el estrato socioeconómico número 1.

Gráfica 7. Motivo porque se presentan lesiones personales

¿Cuál cree usted que es el principal motivo porque se presentan las lesiones personales en el barrio Niquia?

105 respuestas

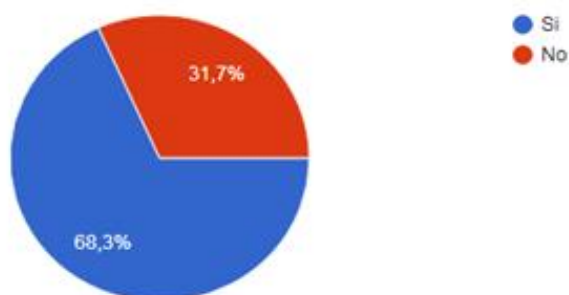


Se puede observar en la gráfica anterior que las personas encuestadas creen que el motivo por el cual se presenta la mayoría de las lesiones personales en el barrio Niquía, es por el atraco con un 31,4%.

Gráfica 8. Respuesta aumento en el último año de las lesiones personales en Niquía.

¿Considera usted que en el último año se han incrementado las lesiones personales en el barrio Niquia?

104 respuestas

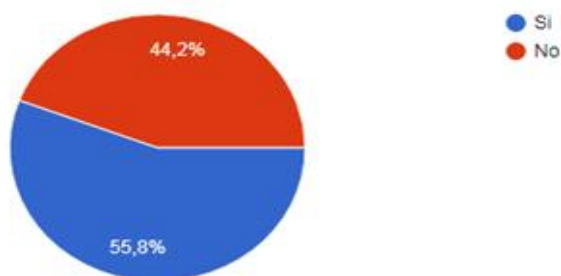


Los habitantes del barrio Niquía consideran que se han incrementado las lesiones personales el último año con un 68,3%.

Gráfica 9. Respuesta en el barrio Niquía aplica la PONAL la ley 1801

¿En el barrio Niquia la Policía Nacional aplica la Ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia?

104 respuestas



Un 55,8% de los habitantes del Barrio Niquía afirmaron que la Policía Nacional aplica la Ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Gráfica 10. Respuesta como es la convivencia con sus vecinos



Teniendo en cuenta el gráfico anterior se puede observar que la convivencia entre vecinos es regular con un 49% seguida de buena con un 42,3%.

La encuesta se realizó a 105 habitantes del Barrio Niquía, donde dan a conocer sus puntos de vista de cómo se sienten habitando en el sector, cuál es su convivencia con los vecinos y en familia, cuál es su perspectiva a cerca de la seguridad, si han sido víctimas de lesiones personales y si la aplicación del Código Nacional de Policía, en su artículo 27, sobre los comportamientos, reza que, ponen en riesgo la vida y la integridad, si contrarresta los delitos y si en realidad aporta en la convivencia pacífica y disminución de los delitos en lesiones personales. (Ley N° 1801, 2016)

Niquía, es un barrio dinámico, diverso, cultural, que constituye su presente y su futuro a través del diálogo entre instituciones públicas, académicas, organizaciones sociales, sectores

empresariales y comunidad en general, que busca por medio de la Administración Municipal identificar propósitos comunes que den dirección y sentido a las acciones estratégicas del desarrollo humano, con una mirada de región, capaz de lograr construir una sociedad culta, solidaria y competitiva.

Diseño de estrategias

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros se diseñaron unas estrategias; que conlleven a la prevención y reducción de los comportamientos más repetitivos generadores del delito de lesiones personales para el mejoramiento de la sana convivencia en el barrio Niquía del municipio de Bello.

Cronograma de Actividades

Tabla 3. Cronograma de actividades

Cronograma de actividades												
Estrategias de Prevención	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Indagación a habitantes de Niquía	X											
Reuniones con la comunidad		X			X			X			X	X
Realizar encuesta			X									
Análisis información				X								
Informar a la comunidad acerca de la problemática en el barrio Niquía					X							
Estrategia 1 – Taller Expositivo: el delito						X						
Estrategia 2 Tarde recreativa: campaña educativa							X					
Estrategia 3 – Taller dinámico y explicativo: como emplear el tiempo libre								X				
Estrategia 4 – Taller Creativo e innovador: la convivencia, el ejercicio de derechos y libertades públicas									X			
Estrategia 5 - Taller didáctico para habilidades sociales: enfoque policivo para la prevención de los riesgos sociales										X		
Retroalimentación con la comunidad		X			X			X			X	
Recomendaciones a la comunidad											X	X
Evaluación del proceso												X

Fuente: autoría propia

Estrategias de prevención

Estrategia 1 – Taller Expositivo

Tema: El Delito

Fecha: 18 de junio

Dirigido a: adolescentes

Objetivo: Socializar factores dinamizadores del delito de lesiones personales y principal conducta contra la integridad física, mediante la obtención de estadísticas y micro gerencia. Para lo cual, se apoyarán en estadísticas con respecto a la ocurrencia de este delito por meses, días, etc.

Metodología:

1. Asistentes: 28 adolescentes del barrio Niquia
2. Lugar: Colegio Niquia Quitasol
3. Tiempo: 60 minutos
4. Actividades:

Se hace la presentación del personal que visita la zona. Posteriormente y por medio de explicaciones claras y precisas, se entrega información adecuada, con el fin de que los adolescentes luego hagan preguntas y así entregar explicaciones, todo bajo el marco de leyes y

apoyados en el código penal colombiano. Lo anterior con el fin de que esto sirva como pedagogía y conozcan la problemática que se teje alrededor del barrio.

Se prioriza la comuna 10 del municipio de Bello, que comprende el barrio Niquía donde se analizó el incremento del delito de lesiones personales, representando el aumento en un 19% 2019. Conforme se ve en la tabla siguiente. El barrio Niquia se encuentra integrado por los cuadrantes de la policía 9, 10 y 11, que se representan como con los números terminados en 0009, 00011 y 00010:

Análisis y microgerencia lesiones personales:

Tabla 4. Afectación de lesiones personales por cuadrante

AFECTACION POR CUADRANTE	TOTAL
MEVALMNVCCD06E01C01000009	46
MEVALMNVCCD06E01C01000011	52
MEVALMNVCCD06E01C01000010	48
TOTAL LESIONES	146

Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Tabla 5. Afectación de lesiones personales por meses.

	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
AFECTACION POR MESES	ene	ene	feb	feb	mar	mar	abr	abr	may	may	jun	jun	jul	jul	ago	ago	sep	sep
MEVALMNVCCD06E01C01000009	3	10	5	5	3	9	6	3	9	4	8	3	5	3	4	2	4	7
MEVALMNVCCD06E01C01000010	9	2	5	2	3	10	6	7	8	7	3	8	2	5	5	4	1	3
MEVALMNVCCD06E01C01000011	2	3	4	6	3	4	3	5	4	5	7	14	7	5	5	10	3	0
Total Lesiones	14	15	14	13	9	23	15	15	21	16	18	25	14	13	14	16	8	10

Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Hasta el mes de septiembre de 2019 en el barrio Niquía del municipio de Bello, en los cuadrantes correspondientes al 9, 10 y 11 se han presentado 146 lesiones personales con un incremento de un 27% a comparación del año 2018 con 127 casos.

Como se observa en la siguiente gráfica, desde el mes de marzo del presente año se han incrementado las lesiones personales, gran parte de ellas por la confrontación de las bandas criminales Pachelly, El Meza y Niquía Camacol del municipio de Bello. Como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 11. Afectación por meses.



Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Los meses de marzo y junio, fueron los más vulnerables por el delito de lesiones personales.

Gráfica 12. Días críticos



Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Los días martes, miércoles y jueves son los días más afectados por el delito de lesiones personales.

Gráfica 13. Horarios Afectados



Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Las horas en que se ven afectados los habitantes del barrio Niquía son entre las 08:00 horas y las 11:59 horas.

Tabla 6. Comportamientos que más afectan la convivencia en el barrio Niquía

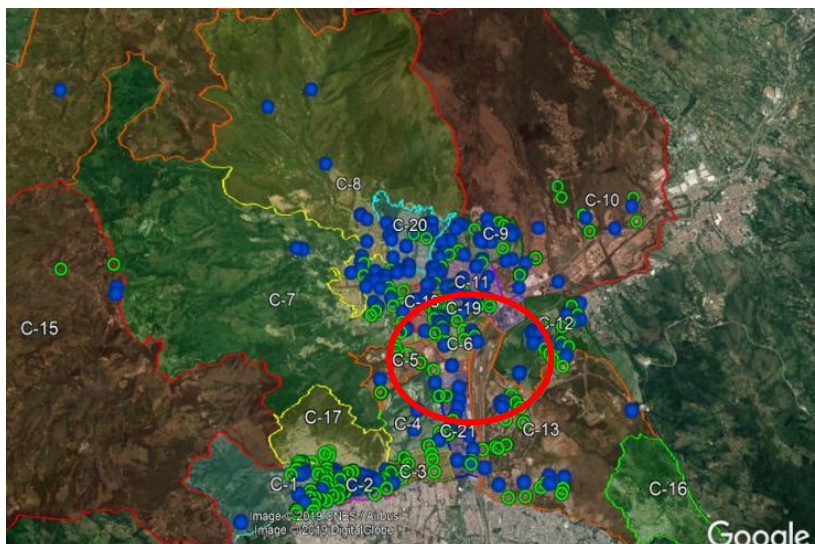
Análisis y micro gerencia comportamientos contrarios a la convivencia:

Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad
Num. 1- Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
Num. 6- Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Num. 2- Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Num. 4- Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas requieran en procedimientos de Policía.
Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica
Num. 4 Quebrantar los horarios establecidos por el alcalde
Num. 16- Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente
Art 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.
Num. 7- Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente.
Num. 8- Portar sustancias prohibidas en el espacio público

Fuente: extraído del comité de convivencia de la Estación de Policía Bello

El cuadrante 9, 10 y 11 presenta un aumento del 39% en las lesiones personales pasando en el 2018 con 127 casos a 146 al mes de septiembre del 2019, al verificar la aplicación del código en su artículo 27 (comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad), ha realizado durante el año 32 comparendos por el artículo 27, teniendo en cuenta que este artículo habla de los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, es de suma importancia que se aplique de forma adecuada para así disminuir los índices de lesiones personales en su jurisdicción.

Gráfica 14. Principal conducta contra la integridad física



Fuente: extraído de la sábana delictiva de la Estación de Policía Bello

Se puede observar los puntos azules donde se están presentando las lesiones personales, teniendo como prioridad el barrio Niquia por su aumento constante del delito y los puntos verdes de la aplicación del código nacional de policía en su artículo 27, Comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad, literal 1 reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas, literal 3 agredir físicamente a personas por cualquier medio.

Estrategia 2 Tarde recreativa

Tema: Campaña educativa

Fecha: 25 de Julio

Dirigido a: La comunidad infante y adolescentes del barrio Niquía

Objetivo: Desplegar la campaña educativa “jóvenes sanos”, orientada a la población infante y adolescente mediante actividades de pedagogía en coordinación con entes gubernamentales.

Metodología:

1. Asistentes: 40 infantes y adolescentes del barrio Niquia
2. Lugar: cerro Niquia Quitasol
3. Tiempo: 4 horas
4. Actividades: lúdicas, educativas, recreación, bailes, juegos con niños, niñas y adolescentes del sector informativas y educativas.

Estrategia de participación ciudadana

La siguiente grafica son programas de participación ciudadana que ha implementado la Policía Nacional junto con los entes gubernamentales en el barrio Niquía:

Gráfica 15. Programas de participación



Fuente: autoría propia

Estrategia 3 – Taller dinámico y explicativo

Tema: Cómo emplear el tiempo libre

Fecha: 12 de agosto

Dirigido a: adolescentes y jóvenes

Objetivo: realizar programa integral de participación para la juventud, empleo adecuado para el tiempo libre y actividades de prevención, a los jóvenes y adolescentes, con el fin de que no realicen actividades criminales y se integren en el mundo social.

Metodología:

1. Asistentes: 35 adolescentes y jóvenes del barrio Niquia
2. Lugar: Parque Niquia Quita Sol
3. Tiempo: 60 minutos
4. Actividades:

Saludo, presentación. Se realiza una dinámica: “Adivina quién soy” donde se organizan de a parejas. Se entrega a uno de ellos una diadema que deberá colocársela en su cabeza y a la otra persona se le entregan 5 cartas que deberá colocárselas a su compañero en la cabeza, sin que este sepa el tema de la carta. En la carta hay figuras, el cual debe adivinar de qué se trata: diciendo así: Yo soy una flor.... No. ¿Soy un animal? Sí. ¿Tengo 4 patas? Sí. ¿Soy animal doméstico? Sí. ¿Soy un gato? Si y así sucesivamente. Luego intercambian diadema y cartas con los otros

grupos y se inicia de nuevo el proceso con la otra pareja. Terminada la dinámica se inicia explicación e interacción con la comunidad, con el fin de que comprendan la necesidad de prevenir que se presenten actividades delictivas como lesiones personales y comportamientos contrarios a la convivencia; donde al final del tema, se brindan una serie de recomendaciones que ayudan a prevenir delitos sensibilizando a la comunidad a no ser indiferentes invitándolos a denunciar a personas o grupos delincuenciales que hacen presencia en el barrio, como se narra en la noticia de Caracol, donde los robos se presentan en sectores donde hay almacenes de ropa, droguerías, papelería entre otros. A una de las víctimas le habrían hurtado 14 millones de pesos en mercancía. ***“Están atracando demasiado, el problema más grave es que aprovechan que las personas están durmiendo, uno no sabe quién es. Escopolaminan a la gente, está muy difícil la situación porque ya uno no puede ni dormir tranquilo”***. Así lo relató una comerciante afectada por la inseguridad. (Caracol Radio, 2018)

Estrategia 4 – Taller Creativo e innovador

Tema: La convivencia, el ejercicio de derechos y libertades públicas.

Fecha: 10 de septiembre

Dirigido a: Jóvenes entre 18 y 25 años de edad

Objetivo: Enfocar un taller de convivencia, por medio de actividades diferenciales y programa de participación para el mantenimiento de la convivencia y el ejercicio de los derechos y libertades públicas, velando que los habitantes del barrio Niquía del municipio Bello convivan en paz.

Metodología:

1. Asistentes: 30 jóvenes del barrio Niquia
2. Lugar: Junta de Acción Comunal
3. Tiempo: 60 minutos
4. Actividades:

Después del saludo, se realiza una breve introducción con la siguiente lectura:

Cuento: Clavando el clavo

Por Prof. Leticia Méndez Rheineck (21 De abril De 2014)

“Había una vez un niño que tenía muy mal carácter. Un día su padre le dio una bolsa con clavos y le dijo que cada vez que perdiera la calma debería clavar un clavo en la cerca de atrás de la casa. ¿Quieres saber cómo continúa la historia?

El primer día el niño clavó 37 clavos en la cerca...pero poco a poco fue calmándose porque descubrió que era mucho más fácil controlar su carácter que clavar los clavos en la cerca.

Finalmente llegó el día en el que el muchacho no perdió la calma para nada y se lo dijo a su padre, entonces el padre le sugirió que por cada día que controlara su carácter debería sacar un clavo de la cerca. Los días pasaron y el joven pudo finalmente decirle a su padre que ya había sacado todos los clavos de la cerca...entonces el papá llevó de la mano a su hijo a la cerca de atrás.

—Mira hijo, has hecho bien, pero fijate en todos los agujeros que quedaron en la cerca. Ya la cerca nunca será la misma de antes.

Cuando decimos o hacemos cosas con enojo, dejamos una cicatriz como este agujero en la cerca. Es como clavarle un cuchillo a alguien, aunque lo volvamos a sacar la herida ya está hecha. Los amigos son verdaderos tesoros a quienes hay que valorar. Ellos te sonríen y te animan a mejorar. Te escuchan, comparten una palabra de aliento y siempre tienen su corazón abierto para recibirte. Es así que este cuento nos enseña la importancia de saber cuidar a quienes queremos y nos rodean y si cometemos una falta debemos buscar la forma de pedir «perdón» para que esa amistad no se pierda.

¡La amistad entre las personas es un valor que hay que saber cultivar!”

Como parte para el logro de la estrategia anterior se realizó la siguiente actividad participativa, como respuesta a la lectura propuesta, cuento para trabajar la convivencia realizado por la profesora Leticia Mendez Rheineck, 21 de Abril de 2014:

Actividad Práctica

1. Marca las alternativas adecuadas.

a. El problema del niño era:

___ Su irresponsabilidad.

___ Su maldad.

___ Su mal carácter.

b. El niño aprendió la lección del padre:

___ Clavando y sacando clavos.

___ Pidiendo disculpas.

___ Golpeando la cerca.

c. La intención del cuento es:

___ Educar.

___ Informar.

___ Entretener.

Luego de esta actividad práctica, se procede a realizar campaña educativa en cuanto a la percepción de seguridad del barrio, realizando encuestas y escuchando a la comunidad en sus inquietudes y requerimientos como también se les impartieron medidas de seguridad para evitar que sean víctimas del delito de lesiones personales y los comportamientos contrarios a la convivencia, se invitó a la comunidad a multiplicar los conocimientos adquiridos con sus familiares, vecinos y amigos dejando a un lado la indiferencia ante el delito.

Actividad final

Escribe 5 reglas para una mejor convivencia en la clase.

a.....

b.....

c.....

d.....

e.....

Estrategia 5 - Taller didáctico para habilidades sociales

Tema: Enfoque policivo para la prevención de los riesgos sociales

Fecha: 27 de octubre

Dirigido a: Jóvenes entre 18 y 25 años de edad

Objetivo: Orientar a la comunidad con enfoque de prevención y actuación efectiva sobre modelos delictivos, preventivos, planes de trabajo de los riesgos sociales y la normatividad administrativa vigente, con el fin de que ejerzan una labor social en el barrio.

Metodología:

1. Asistentes: 28 jóvenes del barrio Niquia
2. Lugar: barrio Niquia Quitasol
3. Tiempo: 60 minutos
4. Actividades:

Después del saludo, se realiza una breve introducción:

Reflexión y el reconocimiento de la identidad personal, los valores, la cultura, el origen, la familia. ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿A dónde voy? ¿Con quién? Se le pregunta a los adolescentes y jóvenes de esa sociedad compleja. Desde ese reconocimiento de la propia

identidad, las relaciones con los otros cobran un significado especial, que desde las habilidades sociales permiten ejecutar conductas adaptadas al entorno y coherentes con sus motivaciones.

El taller se representa mediante dibujos que los jóvenes realizan, mostrando su diario vivir, y contando a sus compañeros, que hacen diariamente, las experiencias vividas, con quienes comparten diariamente, si trabajan, estudian o que actividades realizan a diario.

Por último, se presenta video de la Cigüeña y las nubes; buscando así la capacidad de conciencia gradual de sus preferencias, características, atributos corporales y personales, mediante el descubrimiento, el reconocimiento y aprecio así mismo, construyendo de esta forma una autoestima positiva.

Capítulo V: Conclusiones

1. Conclusiones

Según la fuente primaria de información se realiza revisión de las 105 encuestas realizadas, a la comunidad del barrio Niquia, quienes tienen mucho interés de participar en pro de la convivencia y la seguridad de la zona, con el fin de que las entidades gubernamentales tengan en cuenta lo importante que es la comunidad y donde se ve la necesidad de mejorar sustancialmente de acuerdo a cada situación en especial en pro de una mejor convivencia pacífica y un sano esparcimiento.

El municipio de Bello debe presentar ante los entes gubernamentales propuestas, para buscar beneficios para la comunidad del barrio Niquía; quienes pueden incentivar este tipo de estrategias preventivas que ayuden a la participación ciudadana, a mejorar sus condiciones de vida, de acuerdo al planteamiento de proyectos de vida a corto, mediano y largo plazo.

Según la fuente de información secundaria se aplica el contenido de la ley 599 del 2000 por la cual se expide el Código Penal, Capítulo III, de las Lesiones Personales y La Ley 1801 de 2016, el Código Nacional de Policía, Título III Del derecho de las personas a la seguridad y a la de sus bienes, Capítulo I Vida e integridad de las personas, artículo 27 Comportamientos que ponen en riesgo la vida y la integridad, literal 1 reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas, literal 3 agredir físicamente a personas por cualquier medio.

2. Propuesta o recomendaciones.

Recomendaciones para que la comunidad del barrio Niquía tomen parte en la construcción de una convivencia pacífica y así se pueda evitar las situaciones delictivas en lesiones personales son:

- La comunidad del Barrio Niquía requiere de apoyo constante por parte de los entes gubernamentales para realizar actividades lúdicas, talleres creativos e innovadores, que conlleven a la unión de esta sociedad que poco a poco ha desarrollado mejores oportunidades de crecimiento en relaciones personales, que se han enfocado en la superación de los niños y adolescentes del barrio.
- Se deben realizar de manera permanente, programas que faciliten la sensibilización de la comunidad frente a la importancia de la aplicación del código de policía, con el fin de prevenir las situaciones que ponen en riesgo la integridad física y la vida misma, en interacción con la comunidad en general.
- Invitar a las familias para que propicien un ambiente adecuado y positivo al interior del núcleo familiar, para que los jóvenes cuando salgan a la calle puedan tener mejores comportamientos, comportan actividades sin agresiones, ni violencia.
- Que los padres de familia puedan enseñar a sus hijos a valorar la vida y lo poco o mucho que tengan, que escuchen a sus hijos y se traten como pares, evitando a toda costa el desgaste físico y emocional.

- Fomentar el dialogo y conversación continua en los padres e hijos para la comprender y dirimir las diferencias antes que la confrontación verbal y física que atente contra la integridad física.
- Propiciar en los grupos culturales, recreativos y lúdicas de aprendizaje para la resolución de conflictos por sí mismos, y saber ser mediadores en circunstancias problemáticas.
- Estimular la creatividad e innovación para que se conviertan en emprendedores con el apoyo y orientación de las entidades públicas y privadas.
- Fomentar la interacción y generar espacios y medios de comunicación continuos, afectivos y confiables entre vecinos para promover y establecer la sana convivencia como cultura ciudadana.
- Realizar cursos o talleres comunales continuos y permanentes de manejo de emociones para la resolución de posibles conflictos por parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales-frente a la intolerancia-.
- Todas las actividades que se inicien se deben terminar porque son propósitos que se hicieron cuando se inició; esto ayudará a ser responsable de sus propios actos y ser organizado en su vida.
- Ofrecer afecto, cariño y comprensión como principal medio de acercamiento y persuasión para orientar y enseñar la sana convivencia con respeto y tolerancia.
- Ofrecer felicitaciones cuando nuestros allegados obtengan logros o cuando tenga comportamientos socialmente entendidos como adecuados.

Referencias Bibliográficas.

Alcaldía Municipal (2019). *Población del municipio de Bello*. Tomado de:

<https://www.bello.gov.co/index.php/styles/ciudad-de-bello/item/90-poblacion-actual-del-municipio-de-bello>

Caracol Radio (2018) *Denuncian saqueo y robos a negocios en Bello, Antioquia*. Tomado de:

http://caracol.com.co/emisora/2017/12/08/medellin/1512743877_667914.html

Castillo, J (2019). *El Código Nacional de Policía y Convivencia y sus efectos sobre la convivencia y la actividad económica*. Tomado de:

http://ideaspaz.org/media/website/como_va_implementation_codigo_policia.pdf

Código Penal Colombiano (s.f.) Tomado de: <https://encolombia.com/derecho/codigos/penal-colombiano/>

Colombia Legal Corporation (2018). *Secuestro en Colombia: uno de los delitos más comunes en cifras*. Tomado de: <https://colombialegalcorp.com/secuestro-en-colombia-uno-de-los-delitos-mas-comunes-en-cifras/>

DANE (2017) *Habitantes de Bello*. Tomado de:

<https://www.bello.gov.co/index.php/styles/ciudad-de-bello/item/90-poblacion-actual-del-municipio-de-bello>

Diario Oficial 44097 (2000). *Ley 599 de 2000 Nivel Nacional*. Régimen Legal de Bogotá D.C.

Tomado de: https://www.unodc.org/res/cld/legislation/can/codigo-penal_html/Codigo_Penal.pdf

Ejalch, R. (2003). *Algunas consideraciones en torno a la acción y sus relaciones con la teoría general del delito*. Vniversitas. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

Tomado de: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82510512file:///D:/usuario_BIENVENIDOS/Downloads/14850-Texto%20del%20art%C3%ADculo-52550-1-10-20151120.pdf

Enciclopedia Jurídica (2014). *Delito*. Tomado de: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/delito/delito.htm>

González, L (2009). *Metodología de la investigación: propuesta, anteproyecto y proyecto*. Eco ediciones. Bogotá. Recuperado

de: <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2139/eds/detail/detail?vid=0&sid=85e01c29-02e9-4eea-8901-99a9977506de%40sessionmgr104&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbG12ZSZy29wZT1zaXRl#AN=483354&db=nlebk>

González, R. (2010). *La violencia en Colombia. Una mirada particular para su comprensión. De cómo percibimos la Violencia social a gran escala y hacemos invisible la violencia no mediática*. Investigación y Desarrollo. ISSN electrónico: 2011-7574. Tomada de:

<http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/investigacion/article/viewArticle/1201/4599>

Invamer (2018) *¿Cómo formular los objetivos de una investigación cualitativa?* Investigación y asesoría de mercadeo. Tomado de:

<https://www.invamer.com.co/es/articulo/Como-formular-los-objetivos-de-una-investigacion>

Jaramillo, F. (2017). *Diferencia entre delito y contravención*. Tomado de:

<https://vlex.com.co/vid/es-diferencia-delito-contravencion-679348725>

Ley 1801 (2016) *Código Nacional de Policía y Convivencia*. Tomado de:

<https://www.policia.gov.co/files/ley-1801-codigo-nacional-policia-convivenciapdf>

Ley 599 (2000) *Significado de Lesiones personales*. Tomado de:

https://oig.cepal.org/sites/default/files/2000_codigopenal_colombia.pdf

Ministerio de Justicia y derechos humanos (s.f.) *Teoría del delito*. Tomado de:

<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/03/Teoria-Del-Delito.pdf>

PG 146 Tesis (s.f.). *La Deficiente Normatividad para juzgar el delito de secuestro genera un clima de inseguridad en la población de Tulcán*. Tomado de:

<http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/308/4/PG%20146%20TESIS.pdf>

Plan de desarrollo territorial del municipio de Bello (2017). Tomado de:

<https://bello.gov.co/index.php/features/nuestros-planos/item/17-plan-de-desarrollo>

Méndez, L. (2014). *Cuento para trabajar la convivencia*. Tomado de:

<https://www.abc.com.py/edicion-impresa/suplementos/escolar/cuento-para-trabajar-la->

<convivencia-1237348.html>

Tomado de, La cigüeña y las nubes: <https://www.youtube.com/watch?v=HFGdWAIH4eQ>

Villamizar, B. (2015). Modalidades de Violencia en Colombia. Tomado de:

https://prezi.com/vo_oaynknvu/modalidades-de-violencia-en-colombia/

ANEXOS.

1.1 Anexo A. Usuarios que respondieron la Encuesta

idalbardila2013@gmail.com
kiketabordaa97@gmail.com
emilio.alvarado.iles@gmail.com
heinner2512@gmail.com
laugomez9797@gmail.com
oscar.rebolledo0619@Hotmail.com
nataliasalazarardila@gmail.com
nataliasalazarardila@hotmail.com
brigitte.salazar2245@correo.policia.gov.co
napoles61@hotmail.com
Claudiadiosa82@hotmail.com
kamila9950@hotmail.com
hhmm102013@gmail.com
alguen.a.s@hotmail.com
nico00716@hotmail.com
ferpar30@hotmail.com
betoplay.nmz@gmail.com
soseint@gmail.com
daniilo.gutierrez@correo.policia.gov.co
yenifersilva_29@hotmail.com
zoilavillamizarg@gmail.com
mariaeugenierebolledo@hotmail.com
reinaldo.florez@correo.policia.gov.co
joma-8930@hotmail.com
danielrico2009@gmail.com
mariateresaperez1985@gmail.com
ximenardila26@gmail.com
mhreb@hotmail.com
pamela.romero4316@correo.policia.gov.co
oacocastrillon@hotmail.com
edwin860918@hotmail.com
uranicrist@hotmail.com
yvonnehernandez15@hotmail.com
desireemos@hotmail.com
mhurtado247@hotmail.com
lmarcano@segurosmercantil.com
jrubenml77@hotmail.com
ktandrez@hotmail.com
Meibymorales24@hotmail.com
martinica_18@hotmail.com
ghyneska23@hotmail.com
icanovapaez@Gmail.com
cesarrodriguezpineda@hotmail.com
osilva_68@hotmail.com
soniaroldan59@hotmail.com
Lic.ninoska3@hotmail.com
kysbeld@hotmail.com
artmequid.rrhh@gmail.com
dalila0705@hotmail.com
carelkiscaravan@hotmail.com
flor_lopez592@hotmail.com
commarilynpan76@hotmail.com
isabelhernandez@hotmail.com
mariajosega_27@hotmail.com
francisgomezlira@hotmail.com
lismadelg16@hotmail.com
yndiracc@gmail.com
cathy-rj@hotmail.com
FCA52007@yahoo.es
yakyvelazco@hotmail.com
Tamiserrano@hotmail.com
johanamarbeys@hotmail.com

laurizgonzalez@gmail.com
andres81803@hotmail.es
wrodriguezgonz@unadvirtual.edu.co
bufeteyasesorias@gmail.com
blancaep7@hotmail.com
jorge.paz3015@corre.policia.gov.co
luisaemmag@hotmail.com
luis.zapata2655@correo.policia.gov.co
idalbardila@hotmail.com
yimisalazar@yahoo.es
fab170287@gmail.com
yesik1981@gmail.com
lubin.5970@gmail.com
jackelinesalazarardila@gmail.com
javier456129@hotmail.com
esteban.perez1289@hotmail.com
pmoi78@hotmail.com
jessica.dominguez4314@correo.policia.gov.co

wisto-rodriguez@hotmail.com
magda_r123@hotmail.com
joaquineduarnelputaiza@gmail.com
eduardel5@hotmail.com
francelis121@hotmail.com
leidyph99@hotmail.com
robelynParra13@hotmail.com
vivas.jose1976@gmail.com
chirleyrm@gmail.com
hvergara@centromueble.com.ve
sampricks-1@hotmail.com
willso2001@hotmail.com
Dorisvillegas_2@hotmail.com
abreumelitze@hotmail.com
Thaidy0511@hotmail.com
apeglee@gmail.com
irisnelanton@hotmail.com
yamijoperez@hotmail.com

1.2. Anexo B. Material fotográficos:



Foto: Estrategia 1. Taller expositivo el Delito



Foto: Estrategia 1. Taller expositivo el Delito



Foto: Estrategia 2. Tarde recreativa



Foto: Estrategia 2. Tarde recreativa



Foto: Estrategia 3. Emplear el tiempo libre



Foto: Estrategia 3. Emplear el tiempo libre



Foto: Estrategia 4. Taller convivencia social



Foto: Estrategia 4. Taller convivencia familiar



Foto: Estrategia 4. Taller convivencia familiar



Foto: Estrategia 5. Prevención riesgos sociales

Fuente: fotografías tomadas con celular Huawei P30, por el señor Patrullero Yonathan Pemberthy.